

El texto de esta iniciativa de ley se puede encontrar en el sitio web del Secretario de Estado en voterguide.sos.ca.gov.

- Limita el acceso al programa de libertad condicional establecido para delincuentes no violentos que hayan cumplido la sentencia completa de su delito primario mediante la eliminación de la elegibilidad para ciertos delitos.
- Cambia las normas y requisitos que rigen las decisiones de libertad condicional bajo este programa.
- Autoriza cargos por delitos graves para delitos de robo específicos actualmente tratados únicamente como delitos menores, incluidos ciertos delitos de robo donde el valor oscila entre los \$250 y \$950.
- Requiere que las personas condenadas por delitos menores específicos presenten muestras de ADN para la base de datos estatal.

RESUMEN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL CÁLCULO DEL IMPACTO FISCAL NETO PARA EL GOBIERNO ESTATAL Y LOCAL:

- Aumento de los costos correccionales estatales y locales probablemente de decenas de millones de dólares anuales, debido principalmente al aumento de la población en cárceles del condado y a los niveles de supervisión comunitaria.
- Aumento de los costos relacionados con las cortes estatales y locales que podrían superar varios millones de dólares al año.
- Aumento de los costos estatales y locales de aplicación de la ley que probablemente no supere unos pocos millones de dólares anuales relacionados con la recolección y el procesamiento de muestras de ADN.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

PERSPECTIVA GENERAL

La Propuesta 20 tiene cuatro disposiciones principales. La propuesta:

- Cambia la ley estatal para aumentar las sanciones penales por algunos delitos relacionados con el robo.
- Cambia la forma en que las personas liberadas de la prisión estatal son supervisadas en la comunidad.
- Hace varios cambios al proceso creado por la Propuesta 57 (2016) para considerar la liberación de los reclusos de la prisión.
- Requiere que las fuerzas estatales y locales del orden público recolecten el ADN de los adultos condenados por ciertos delitos.

A continuación, analizamos cada una de estas disposiciones principales y describimos el impacto fiscal de la propuesta.

SANCIONES PENALES POR CIERTOS DELITOS RELACIONADOS CON EL ROBO

ANTECEDENTES

Un delito mayor es el tipo de delito más grave. La ley estatal define algunos delitos mayores como “violentos” o “graves”, o ambos. El asesinato, el robo y la violación son algunos ejemplos de delitos mayores definidos como violentos y graves. El tráfico de personas y la venta de drogas son algunos ejemplos de delitos mayores no definidos como violentos o graves. Un delito menor es

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

un delito menos grave. Los delitos menores son delitos como la agresión y la embriaguez pública.

Sentencia por delito mayor. Se puede sentenciar a las personas condenadas por delitos mayores de la siguiente manera:

- **Prisión estatal.** Las personas con condenas actuales o pasadas de delitos mayores, violentos o sexuales pueden ser sentenciadas a una prisión estatal.
- **Cárcel del condado o supervisión comunitaria.** Las personas sin condenas actuales o pasadas por delitos mayores, violentos o sexuales suelen ser sentenciadas a la cárcel del condado o son supervisadas en la comunidad por agentes de libertad probatoria, o ambas.

Sentencia por delito menor. Se puede sentenciar a las personas condenadas por delitos menores a la cárcel del condado, supervisión comunitaria, una multa o una combinación de las tres. Generalmente sufren un castigo menor que el de las personas condenadas por delitos mayores. Por ejemplo, una sentencia por un delito menor no puede exceder un año en la cárcel, mientras que una sentencia por un delito mayor puede requerir mucho más tiempo en la cárcel o prisión. Además, las personas condenadas por delitos menores suelen ser supervisadas en la comunidad por menos años y es posible que los agentes de libertad probatoria no las supervisen tan detenidamente.

Sentencia por delito no tipificado. Actualmente, algunos crímenes, como el robo de identidad, pueden sentenciarse como delito mayor o delito menor. Estos crímenes se conocen como “delitos no tipificados”. La decisión se basa generalmente en los detalles del delito y los antecedentes penales del transgresor.

La Propuesta 47 redujo las sanciones para ciertos delitos. En noviembre de 2014, los votantes aprobaron la Propuesta 47, que resultó en que ciertos delitos relacionados con el robo fueran sentenciados como delitos menores en lugar de delitos mayores. Por ejemplo, conforme a la Propuesta 47, el robo de una propiedad de valor de \$950 o menos generalmente se considera un hurto menor y se sentencia como un delito menor, en lugar de un delito mayor como era posible antes (por ejemplo, si se robaba un automóvil). La Propuesta 47 también generalmente requiere que el hurto en tienda que involucre \$950 o menos se sentencie como un delito menor, en lugar de como un delito grave como era posible antes.

PROPUESTA

Incrementos en sanciones penales por ciertos delitos relacionados con el robo. La Propuesta 20 crea dos nuevos delitos relacionados con el robo:

- **Robo en serie.** Cualquier persona con dos o más condenas previas por cometer ciertos delitos relacionados con el robo (como el robo con allanamiento de morada, la falsificación o el robo de automóvil con violencia) que sea declarada culpable de hurto en tiendas o hurto menor que involucre una propiedad de valor de más de \$250, podría ser acusada de robo en serie.
- **Robo organizado en tiendas minoristas.** Cualquier persona que participe con otras personas que cometan hurto menor o hurto en tiendas en dos o más ocasiones y que el valor total de la propiedad robada dentro de 180 días exceda los \$250, podría ser acusada de robo organizado en tiendas minoristas.

20

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

- Estos dos nuevos delitos serían considerados no tipificados, sentenciados con hasta tres años en la cárcel del condado, incluso si la persona tiene un historial de condena previa por un delito mayor, violento o sexual.

Además, la Propuesta 20 permite que algunos delitos existentes relacionados con el robo y que generalmente se castigan como delitos menores conforme a la Propuesta 47 sean sentenciados como delitos mayores. Por ejemplo, conforme a la ley actual, el robo de toda propiedad en una tienda con un valor menor a \$950 generalmente debe ser sentenciado como un delito menor. Conforme a la Propuesta 20, las personas que roban en una tienda propiedad que no esté a la venta y que sea de un valor inferior a \$950 (como una caja registradora) podrían recibir sentencias por delitos mayores. Esto podría aumentar la cantidad de tiempo que cumplen las personas condenadas por estos delitos. Por ejemplo, en lugar de cumplir hasta seis meses en la cárcel del condado, podrían cumplir hasta tres años en la cárcel del condado o en la prisión estatal.

Estimamos que miles de personas podrían verse afectadas por dichos cambios cada año. Sin embargo, esta estimación se basa en la información limitada disponible, y el número real de personas afectadas dependería de las decisiones que tomen los fiscales y los jueces. Como resultado, el número real de personas podría ser significativamente mayor o menor.

PRÁCTICAS DE SUPERVISIÓN COMUNITARIA

ANTECEDENTES

Los agentes estatales de libertad condicional supervisan a las personas que salen de la prisión estatal en la comunidad durante

un periodo después de que cumplen una sentencia por un delito grave o violento. Los agentes de libertad probatoria del condado suelen supervisar a las personas que salen de la prisión en la comunidad después de cumplir una condena por otros delitos, lo que comúnmente se conoce como Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS). Cuando las personas en libertad condicional estatal o PRCS infringen las reglas que deben seguir bajo supervisión, lo que se conoce como incumplimiento de los “términos de su supervisión”, los agentes estatales de libertad condicional o los agentes de libertad probatoria del condado pueden optar por pedirle a un juez que cambie los términos de su supervisión. Esto puede resultar en términos más estrictos o el ingreso a la cárcel del condado.

PROPUESTA

Cambia las prácticas de supervisión comunitaria.

Esta propuesta hace varios cambios a las prácticas estatales de libertad condicional y PRCS. Por ejemplo, exige que los agentes de libertad probatoria le pidan a un juez que cambie los términos de supervisión para las personas en PRCS si los violan por tercera ocasión. Además, la propuesta requiere que los departamentos de libertad condicional estatales y de libertad probatoria del condado intercambien información adicional sobre las personas que supervisan.

PROCESO DE CONSIDERACIÓN DE LA LIBERACIÓN DE LA PROPUESTA 57

ANTECEDENTES

Las personas en prisión han sido condenadas por un delito principal. Este generalmente es el delito por el que reciben la mayor cantidad

de tiempo en prisión. A menudo, cumplen un tiempo adicional por los hechos de sus casos (como si usaron un arma) o por otros delitos menores por los que fueron condenados al mismo tiempo. Por ejemplo, las personas previamente condenadas por un delito grave o violento generalmente deben cumplir el doble de tiempo por cualquier nuevo delito mayor que cometan.

En noviembre de 2016, los votantes aprobaron la Propuesta 57, que cambió la constitución del estado para que los reclusos condenados por delitos mayores no violentos sean elegibles para su liberación después de cumplir la condena por sus delitos principales. La Junta de Audiencias de Libertad Preparatoria (BPH) del estado determina si los reclusos son elegibles para su liberación. Específicamente, un miembro del personal de la BPH revisa información diversa en los archivos del recluso, como sus antecedentes penales y comportamiento en la prisión, para determinar si el preso será liberado. La BPH también toma en cuenta cualquier carta sobre el recluso enviada por los fiscales, las agencias de aplicación de la ley y las víctimas. El Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR) se comunica con las víctimas registradas en el estado para avisarles que pueden enviar dichas cartas. El recluso es liberado a menos que la BPH decida que el recluso presenta un riesgo injustificado de violencia. Si no es liberado, el recluso puede solicitar una revisión de la decisión. El siguiente año, se vuelve a considerar a los reclusos a los que se les niega la libertad, aunque a menudo cumplen sus sentencias y son liberados antes de esa fecha. En 2019, la BPH consideró a casi 4,600 reclusos y aprobó la liberación de alrededor de 860 (19 por ciento).

PROPUESTA

Cambios al proceso de consideración de la liberación de la Propuesta 57. La Propuesta 20 hace varios cambios al proceso de consideración de la liberación de la Propuesta 57. Los principales cambios son:

- Excluir a algunos reclusos del proceso, como los que fueron condenados por algunos tipos de agresión y violencia doméstica.
- Exigir que la BPH niegue la liberación de los reclusos que presenten un riesgo injustificado de cometer delitos mayores que afecten a víctimas, en lugar de solo aquellos que presenten un riesgo injustificado de violencia.
- Exigir que la BPH considere cuestiones adicionales al decidir si libera a los reclusos, como sus actitudes con respecto a sus delitos.
- Exigir que los reclusos a los que se les negó la liberación esperen dos años (en lugar de uno) para volver a ser considerados por la BPH.
- Permitir que los fiscales soliciten que la BPH realice otra revisión de las decisiones de liberación.
- Exigir que el CDCR trate de localizar a las víctimas para avisarles de la revisión, incluso si no están registradas en el estado.

RECOLECCIÓN DE ADN

ANTECEDENTES

En California, las muestras de ADN deben ser proporcionadas por (1) adultos arrestados, acusados o condenados por cometer un delito mayor; (2) jóvenes que hayan cometido un delito mayor, y (3) personas obligadas

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

a registrarse como agresores sexuales o incendiarios. Estas muestras son recolectadas por agencias estatales y locales de fuerzas del orden público y enviadas al Departamento de Justicia de California (DOJ) para su procesamiento. Actualmente, el DOJ recibe aproximadamente 100,000 muestras de ADN cada año. El DOJ almacena los perfiles de ADN en una base de datos de ADN estatal y los envía a una base de datos nacional. Estas bases de datos son utilizadas por las fuerzas del orden público para investigar delitos.

PROPUESTA

Amplía la recolección de ADN. Esta propuesta exige que las fuerzas estatales y locales del orden público también recolecten las muestras de ADN de los adultos condenados por ciertos delitos menores. Estos delitos incluyen el hurto en tiendas, la falsificación de cheques y ciertos delitos de violencia doméstica.

IMPACTO FISCAL

La propuesta tendría varios impactos fiscales en el gobierno estatal y local. Sin embargo, el tamaño exacto de los efectos que se analizan a continuación dependería de varios factores. Un factor clave serían las decisiones tomadas por los tribunales y otras entidades (como los fiscales y departamentos de libertad probatoria del condado) sobre cómo se implementaría la propuesta. Por ejemplo, la propuesta busca cambiar la elegibilidad constitucional de ciertos reclusos para ser considerados para su liberación conforme a la Propuesta 57 sin cambiar la constitución del estado. Si la propuesta fuera impugnada en un tribunal, un juez podría dictaminar que ciertas disposiciones no pueden aplicarse. Nuestras estimaciones de los impactos fiscales en el gobierno estatal y local que presentamos a continuación, asumen que la

propuesta se implementa en su totalidad. En total, el aumento estimado en los costos para el estado refleja menos del uno por ciento del presupuesto actual del Fondo General del estado. (El Fondo General es la principal cuenta operativa del estado, que se usa para pagar la educación, las prisiones, los cuidados de la salud y otros servicios).

Costos correccionales estatales y locales.

La propuesta aumentaría los costos correccionales estatales y locales de tres formas.

- En primer lugar, el aumento de las sanciones por delitos relacionados con el robo generaría un aumento de los costos correccionales, principalmente al aumentar la población carcelaria del condado y el nivel de supervisión comunitaria para algunas personas.
- En segundo lugar, los cambios en las prácticas de supervisión comunitaria aumentarían los costos estatales y locales de diversas formas. Por ejemplo, el requisito de que los agentes de libertad probatoria del condado intenten cambiar los términos de supervisión para las personas en PRCS que violen los términos por tercera ocasión, podría aumentar la población carcelaria del condado si esto causa que más personas sean encarceladas.
- En tercer lugar, los cambios realizados al proceso de consideración de la liberación de la Propuesta 57 aumentarían los costos para el estado al reducir el número de reclusos que sale de prisión y, en general, aumentaría el costo del proceso.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Estimamos que cada año más de varios miles de personas se verían afectadas por la propuesta. Como consecuencia, estimamos que el aumento de los **costos correccionales estatales y locales probablemente sea de decenas de millones de dólares anuales**. El aumento real dependería de varios factores inciertos, como el número específico de personas afectadas por la propuesta.

Costos relacionados con los tribunales estatales y locales. La propuesta aumentaría los costos relacionados con los tribunales estatales y locales. Esto porque, como resultado, algunas personas serían condenadas por delitos mayores al cometer ciertos delitos relacionados con el robo, en lugar de por delitos menores. Dado que los tribunales se tardan más en resolver los delitos mayores en comparación con los delitos menores, aumentaría la carga de trabajo para los tribunales, los fiscales y defensores públicos del condado y los alguaciles del condado (que brindan seguridad al tribunal). Además, la exigencia de que los agentes de libertad probatoria le pidan a los jueces que cambien los términos de supervisión para las personas en PRCS después de que violen los términos por tercera ocasión, resultaría en una carga de trabajo adicional para el tribunal. Estimamos que estos **costos relacionados con el tribunal podrían ascender a más de varios millones de dólares anuales**, dependiendo del número real de personas afectadas por la propuesta.

Costos estatales y locales de aplicación de la ley. La propuesta aumentaría los costos estatales y locales de aplicación de la ley al expandir el número de personas que deben proporcionar muestras de ADN, posiblemente en decenas de miles al año. Estimamos que el aumento de **los costos estatales y locales de aplicación de la ley probablemente no superen unos pocos millones de dólares anuales**.

Otros impactos fiscales. Es posible que la propuesta genere otros impactos fiscales desconocidos en los gobiernos estatales y locales. Por ejemplo, si el aumento de las sanciones reduce la delincuencia, se podrían evitar algunos costos para el sistema de justicia penal. Se desconoce hasta qué punto se producirían estos u otros impactos.

Visite <http://cal-access.sos.ca.gov/campaign/measures/> para obtener una lista de los comités que se forman principalmente para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley.

Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors.html> para acceder a los 10 contribuyentes principales de los comités.

Si desea obtener una copia del texto completo de esta iniciativa de ley estatal, comuníquese con el Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o envíe un correo electrónico a vigfeedback@sos.ca.gov y se le enviará una copia sin costo alguno.